

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-132-201/2022

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351 EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

PARA EL:

COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

JUNIO DE 2022



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351
EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	JUEVES 02 DE JUNIO DE 2022
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 03 DE JUNIO DE 2022 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL LUNES 06 DE JUNIO DE 2022
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 08 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 13 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 15 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 17 DE JUNIO DE 2022

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351
EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS

ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: LISTADO DE ESCUELAS DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE EXEPEDIENTES
ANEXO 3: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE EXCEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN
ANEXO 4: ELABORACION DE INFORMES PREVENTIVOS EN EL ESTADO DE PUEBLA
ANEXO 4: ELABORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR PARA EL ESTADO DE PUEBLA (MIA-P)
MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional

GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351 EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. Correo institucional.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 23 Poniente 2301 n/a Volcanes, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-132-201/2022.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. Correo institucional.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351 EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 02 DE JUNIO AL VIERNES 03 DE JUNIO DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL JUEVES 02 DE JUNIO AL VIERNES 03 DE JUNIO DE 2022,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL JUEVES 02 DE JUNIO AL VIERNES 03 DE JUNIO DE 2022,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 02 DE JUNIO AL VIERNES 03 DE JUNIO DE 2022** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351
EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-132-201/2022** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE,** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de

no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O

MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-132-201/2022**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los

puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-132-201/2022**.

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-132-201/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D,

regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ

PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en punto 4 de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia**, indicando el número de la Licitación **GESAL-132-201/2022** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre y del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en formato Word (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir del día hábil posterior a la formalización

del contrato hasta el 31 de diciembre del 2022.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del servicio y para los expedientes hasta un año a partir de la entrega de los mismos a entera satisfacción de la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, de acuerdo al **Anexo B1**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada en el que indiquen su experiencia mínima de dos años, en la prestación del servicio igual o similar al requerido en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

b) Dicha relación, se deberá acreditar con copia simple de los contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la prestación del servicio requerido.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número

telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal en formato libre, debidamente firmado, de acuerdo a lo siguiente:

-1 Licenciado en Biología con experiencia mínima de 3 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido

-1 Ingeniero Ambiental con experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido

-1 Licenciado en Ciencias Ambientales con experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido

-1 Abogado especialista en Vinculación Jurídica con experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

-1 Ingeniero Civil con experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

-Mínimo 10 ayudantes en general (Licenciado en Biología y/o Ingeniero ambiental) con experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

Lo anterior, deberá de acreditarse anexando con copia simple legible de cédula o título profesional del personal mencionado.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar listado del equipo solicitado mencionando marca y modelo, debidamente firmado, de acuerdo a lo siguiente:

- a) 10 computadoras de escritorio
- b) 7 laptops
- c) 5 impresoras láser a color
- d) 5 impresoras de láser negro
- e) 10 Geoposicionador GPS
- f) 10 cámaras fotográficas digitales

- g) 3 cámaras fotográficas semi profesional
- h) 1 dron
- i) 1 plotter
- j) 2 multifuncionales (impresión tabloide).

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la factura o contrato de arrendamiento a su nombre de los vehículos solicitados como mínimo:

- a) 2 vehículos tipo sedán modelo 2019 o superior
- b) 2 vehículos tipo pick up modelo 2019 o superior

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la contratante.

b) A garantizar el servicio durante su vigencia y para los expedientes hasta un año a partir de la entrega de los mismos a entera satisfacción de la contratante.

c) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

d) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

e) A contar con el equipo necesario para la entrega, del servicio en el lugar que indique la contratante, sin costo extra.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

g) A contar con el equipo necesario para la elaboración de los estudios.

h) A asumir la responsabilidad civil, y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante: por dolo, negligencia, o mala fe.

i) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

j) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos y documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

k) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

l) La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.

m) La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

n) La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea

proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.8.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia deberán ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en folio tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-132-201/2022**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma**

en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del

evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**

5.2.3.- Copia simple legible de la Declaración Anual 2021, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2022 (ISR e IVA) del mes anterior a la presentación de la proposición..

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que

permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Lo anterior, en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACD.SA1.HCT.101214/281.P DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 03 de abril de 2015, respectivamente.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras,

tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-132-201/2022**")

NOMBRE DEL LICITANTE”) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas

y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún

asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. -La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los

artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, apartir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.1.1.1- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores,

será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.24.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo

por la totalidad del servicio.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a con IVA**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza

o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal, con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o Apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

f) Constancia de inscripción en el padrón de

proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

j) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

k) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato

oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitiera elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El Administrador del contrato, podrá solicitar la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

19.4.- Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal.

19.5. - De conformidad con los artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los puntos 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley de de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra

proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

Los trabajos de los expedientes a integrar se realizarán en 351 escuelas en el interior del estado de Puebla, enlistadas en Anexo 2. Una vez realizados los estudios, los expedientes solicitados se entregarán con el Licenciado Alejandro Martínez Lavalle, Director de Desarrollo y Seguimiento Operacional del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ubicado en 23 Poniente 2301 Colonia Volcanes, Puebla, Puebla, C.P. 72410, en un horario de 09:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita al teléfono (222)-2431477 ext. 237-235-215.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico idamis.solorzano@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137**

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

1.0 % Por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio.

0.2 % Por la entrega del servicio diferente a lo solicitado en la descripción de la partida, ya sea por características y/o contenido. (sin incluir I.V.A.)

Las penalizaciones no incluirán IVA y serán deducidas a través de cheque certificado de caja o nota de Crédito, dicho documento deberá estar a nombre de: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento de contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos
R.F.C.	CAP980716Q22
DIRECCIÓN	23 Poniente No. 2301, Colonia los Volcanes, Puebla, Pue.

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en una sola exhibición a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los expedientes recibidos a entera satisfacción Contratante.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 34 fracción VI la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 02 DE JUNIO DE 2022

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/OMB/MJBG/ISG

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351 EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-132-201/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-132-201/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 27 de 59

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:			
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			
GESAL-132-201/2022			
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:			
PARA LA ELABORACIÓN DE 351 EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS			
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	servicio	Contratación del servicio para la elaboración de 351 expedientes que cumplan los requerimientos precisos, con la finalidad de obtener la constancia de estudio de impacto ambiental.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351 EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

Fecha:			
Nombre del Licitante:			
Licitación Pública:			
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1			(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
Periodo de Garantía:			
Periodo de Prestación de Servicio:			

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351 EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MINIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS CON LADA:		



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351
EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS

	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351 EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Fecha:					
Nombre del Licitante					
Licitación Pública:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Precio Unitario	Precio Total
1					
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16% IVA.	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351 EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351 EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-132-201/2022**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351 EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351
EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS

ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351 EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351
EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **idamis.solorzano@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-132-201/2022

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Contratación del servicio para la elaboración de 351 expedientes que cumplan los requerimientos precisos, con la finalidad de obtener la constancia de estudio de impacto ambiental.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. El periodo de contratación del servicio será del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III. LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Los trabajos de los expedientes a integrar se realizarán en 351 escuelas en el interior del estado de Puebla, enlistadas en Anexo 2. Una vez realizados los estudios, los expedientes solicitados se entregarán con el Licenciado Alejandro Martínez Lavalle, Director de Desarrollo y Seguimiento Operacional del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ubicado en 23 Poniente 2301 Colonia Volcanes, Puebla, Puebla, C.P. 72410, en un horario de 09:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita al teléfono (222)-2431477 ext. 237-235-215.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO. Se requiere el servicio de la elaboración y gestión de 351 expedientes en materia de impacto ambiental siendo en su mayoría de competencia estatal por medio de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial (SMADSOT). En menor porcentaje se evaluarán por medio de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).</p> <p>Los trabajos de los expedientes a integrar constan de la rehabilitación de 351 escuelas en el interior del estado de Puebla, enlistadas en el Anexo 2; en que se incluyen losas, cercas, cisternas, plazas cívicas, remodelación de salones, pintura, electricidad, luminarias, ventanas, puertas, mantenimiento en general.</p> <p>Los trabajos requieren diferentes modalidades de gestión entre los cuales pueden figurar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de Excepción de la manifestación de impacto ambiental estatal, conforme a lo establecido en el Anexo 3. <p>Este formato aplicará cuando los trabajos a efectuarse sean sobre superficies menores a 1500 metros cuadrados cuyos impactos sean mínimos y no implique remoción de vegetación forestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe preventivo, conforme a lo establecido en el Anexo 4. <p>Procederá cuando la superficie de ocupación sea mayor a 1500 metros cuadrados pero que los impactos sean moderados y no implique la remoción de vegetación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de Manifestación de impacto ambiental modalidad regional (individual y/o grupal) estatal, conforme a lo establecido en el Anexo 5. <p>Individual: Aplica cuando la obra no pueda ser agrupada con otros proyectos a nivel regional y que implique a su vez impactos de moderados a significativos con superficie mayor a 1500 m2.</p> <p>Grupal: Consta de un documento que agrupa un conjunto de obras bajo el criterio de región económica, por citar un ejemplo Sierra Nororiental y que implique a su vez impactos de moderados a significativos con superficie mayor a 1500 m2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de Manifestación de impacto ambiental modalidad particular Federal. <p>En esta modalidad la podrá presentar en formato libre y gestionará aquellos proyectos que se ubiquen dentro de la poligonal de las áreas naturales protegidas de carácter federal a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). El ingreso será ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351
EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS

			<p>(DGIRA), de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Esto cuando las actividades de las obras sean significativas y generen impactos relevantes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Estudio de Exención de la manifestación de impacto ambiental <p>Esta modalidad será en formato libre y aplicará cuando los trabajos a ejecutar se ubiquen dentro de áreas naturales protegidas pero que ya se encuentren impactadas y cuyo uso de suelo ya sea el considerado para el desempeño de las actividades escolares y que no impliquen la remoción o afectación de vegetación nativa. El ingreso será ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).</p> <ul style="list-style-type: none">• Estudio de Excepción de la Manifestación de impacto ambiental (Federal). <p>Esta modalidad se presentará en formato libre, la cual gestionará aquellos proyectos que se ubiquen dentro de la poligonal de las áreas naturales protegidas de carácter federal a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). El ingreso será ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Esto cuando las actividades de las obras no sean significativas y no generen impactos relevantes y sean actividades mínimas.</p> <p>La determinación de la modalidad será a partir del análisis de superficies y ubicación del proyecto, así como de las actividades a ejecutar. Lo cual será determinado por el proveedor adjudicado una vez que la contratante le entregue la información de cada uno de los 351 expedientes de rehabilitación.</p> <p>El proveedor deberá contar con el equipo necesario para la elaboración de los estudios, como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none">10 computadoras de escritorio7 laptops5 impresoras láser a color5 impresoras de láser negro10 Geoposicionador GPS10 cámaras fotográficas digitales3 cámaras fotográficas semi profesional1 dron1 plotter2 multifuncionales (impresión tabloide) <p>El proveedor deberá contar con los siguientes vehículos para la ejecución del servicio, como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none">2 vehículos tipo sedán modelo 2019 o superior2 vehículos tipo pick up modelo 2019 o superior <p>V. PERSONAL. Para la realización del Servicio el proveedor deberá contar con el siguiente personal:</p> <ol style="list-style-type: none">1 Licenciado en Biología con experiencia mínima de 3 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido1 Ingeniero Ambiental con experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido1 Licenciado en Ciencias Ambientales con experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido1 Abogado especialista en Vinculación Jurídica con experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido1 Ingeniero Civil con experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido10 ayudantes en general (Licenciado en Biología y/o Ingeniero ambiental) con experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido. <p>Lo anterior, deberá de acreditarse con copia simple legible de cédula o título profesional y currículo.</p> <p>VI. ENTREGABLES. El proveedor deberá entregar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">-Carpeta digital en memoria USB de las constancias de ingreso a la SEMARNAT de los 351 estudios
--	--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351
EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS

			<p>elaborados del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.</p> <p>-Información digital en memoria USB y/o CD del estudio realizado como soporte de la estimación, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Estudio MIA-P (Manifestación de Impacto Ambiental Particular)b) INFORME PREVENTIVOc) ESTUDIO DE EXCEPCIÓN FEDERAL Y ESTATAL <p>VII. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>Para la elaboración de servicio la contratante se compromete a entregar, al proveedor adjudicado, lo siguiente:</p> <p>-Copia simple legible de los planos del proyecto definitivo (Arquitectónico, Topográfico, Electricidad, Drenaje y Agua Pluvial) que contengan Superficies, Coordenadas y Especificación de Medidas.</p>
--	--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351
EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS

ANEXO 2

LISTADO DE ESCUELAS DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE EXEPEDIENTES

No.	Clave (CCT)	Municipio	Localidad	Plantel
1	21ETV0420R	CUETZALAN DEL PROGRESO	XOCOYOLO	ENRIQUE GOMEZ HARO
2	21EBH0326D	PUEBLA	SAN BALTAZAR TETELA	PABLO GONZALEZ RIVAS
3	21DCC0762J	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	IZTACCIHUATL
4	21DPR2984M	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	MIGUEL HIDALGO
5	21ETV0946U	TEPEXCO	CALMECA (SAN JUAN CALMECA)	MARGARITA MAZA
6	21EBH0627Z	TEPANCO DE LÓPEZ	JOSÉ MARIA PINO SUÁREZ	DAVID ALFARO SIQUEIROS
7	21DJN0273J	HUEYTAMALCO	EL PROGRESO	BENITO JUAREZ
8	21DPR2481U	IZÚCAR DE MATAMOROS	SAN JUAN RABOSO	FRANCISCO I. MADERO
9	21EPR0169N	JALPAN	VISTA HERMOSA	PROFESOR GABINO BARREDA
10	21DST0094Z	TEHUACÁN	TEHUACÁN	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 86
11	21DPR3405V	HUEYTAMALCO	LOMA ALTA	PROFESOR RUBELIO ABURTO MARTINEZ
12	21EBH0008R	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	GREGORIO DE GANTE
13	21EPR0402C	SANTIAGO MIAHUATLÁN	SANTIAGO MIAHUATLÁN	PROFESOR RAFAEL JIMENEZ
14	21DCC0151J	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	SAN MARCOS TLACOYALCO	MEXICO
15	21DPB0663O	TEHUACÁN	TEHUACÁN	12 DE OCTUBRE
16	21DJN0537B	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	TEOTIHUACAN
17	21EJN1319U	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	SAYIL
18	21DPR0585B	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	LICENCIADO BENITO JUAREZ
19	21EPR0167P	JALPAN	EJIDO DE JALPAN (LA ZONA)	MELCHOR OCAMPO
20	21ETV0035X	CHIGNAHUAPAN	RINCONADA	MIGUEL A. QUINTANA
21	21DPR3539K	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	MELCHOR OCAMPO
22	21DPR2254Z	ATZITZINTLA	PASO CARRETAS	PROFESOR RAFAEL RAMIREZ
23	21DPR2704M	QUIMIXTLÁN	SANTA CRUZ CABALLITO	BENITO JUAREZ
24	21DST0117U	XICOTEPEC	VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 109
25	21ETV0303B	LAFRAGUA	SALTILLO	ALFONSO CASO
26	21DPR1323Y	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	LA GRAN TENOCHTITLAN
27	21EBH1078T	JUAN C. BONILLA	SAN LUCAS NEXTETELCO	BACHILLERATO GENERAL DIGITAL NUM. 134
28	21EMS0013O	TLATLAUQUITEPEC	OYAMELES	BENITO JUAREZ GARCIA
29	21DPR0752I	SAN MATÍAS TLALANCALECA	PALMILLAS	GREGORIO TORRES QUINTERO
30	21EBH0740T	TEZIUTLÁN	IXTICPAN	DIEGO RIVERA
31	21EBH0703P	VICENTE GUERRERO	SANTA MARÍA DEL MONTE	CUAUHTEMOC
32	21EBH0559T	CHIGNAHUAPAN	RINCONADA	JAIME SABINES
33	21EBH0902O	TECAMACHALCO	SANTA ROSA	FRIDA KAHLO
34	21ETV0852F	CHILCHOTLA	SAN ANTONIO	HIMNO NACIONAL
35	21EPR1579X	PUEBLA	SANTO TOMÁS CHAUTLA	ALVARO GALVEZ Y FUENTES
36	21DTV0119F	IZÚCAR DE MATAMOROS	LA GALARZA	OTILIO MONTAÑO
37	21DPR0605Z	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	TLACUITLAPAN (LA ESTACIÓN Y LOS CARRASCO)	JOSE MARIA MORELOS
38	21DPR0255K	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	MANUEL AVILA CAMACHO
39	21DTV0163T	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ÁLVARO GÁLVEZ Y FUENTES
40	21DES0084A	TEHUACÁN	TEHUACÁN	VALERIO TRUJANO
41	21DPR2453Y	LIBRES	SAN CARLOS	JUAN ALDAMA
42	21DPR2544P	CORONANGO	SAN FRANCISCO OCOTLÁN (OCOTLÁN)	JUAN DE DIOS PEZA
43	21DPR0964L	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRÉS CHOLULA	LAZARO CARDENAS
44	21DPR0341G	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	BENITO JUAREZ
45	21DPR0335W	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	BENITO JUAREZ
46	21DPR3556A	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	GUADALUPE VICTORIA
47	21EBH0512Z	CUAUTLancingo	SAN LORENZO ALMECATLA	LAZARO CARDENAS
48	21DJN0712R	YAONÁHUAC	ATOTOCOYAN	VICENTA FLORES DELGADO
49	21ETV0185D	JUAN N. MÉNDEZ	ATENAYUCA	PABLO CASALS
50	21DJN0149K	EPATLÁN	SAN JUAN EPATLÁN	ANGELA PERALTA
51	21DPR1084O	CUAYUCA DE ANDRADE	DÉBORA CARRIZAL	BENITO JUAREZ
52	21ETV0708T	CUAYUCA DE ANDRADE	DÉBORA CARRIZAL	LICENCIADO PAULINO URIOSTEGUI CRUZ
53	21DPB0627J	YAONÁHUAC	TETELTIPAN	5 DE MAYO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351
EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS

54	21DPR1091Y	CUAYUCA DE ANDRADE	CUAJILOTE	EMILIO CARRANZA
55	21DPR2093C	CUAYUCA DE ANDRADE	SAN PEDRO CUAYUCA	MELCHOR OCAMPO
56	21DJN1735I	TILAPA	DERRAMADERO	EMMA GODOY
57	21DJN0754Q	SOLTEPEC	VISTA HERMOSA	HEROES DE NACAZARI
58	21EBH0833I	SOLTEPEC	SAN MATEO SOLTEPEC	FELIPE ANGELES
59	21DPR0376W	SOLTEPEC	LIBERTAD ÁLVARO OBREGÓN	BENITO JUAREZ
60	21DJN0876A	SOLTEPEC	SAN MATEO SOLTEPEC	JESUS URUETA
61	21DJN0454T	JUAN C. BONILLA	CUANALÁ	VIDAL ALCOCER
62	21DCC0541Z	XOCHILTEPEC	AYOTLA	CORREGIDORA DE QUERETARO
63	21EPR0116I	DOMINGO ARENAS	DOMINGO ARENAS	CUAUHTEMOC
64	21DCC0549R	ATLIXCO	SAN PEDRO BENITO JUÁREZ	NINOS HÉROES
65	21DJN2337R	ATLIXCO	SANTA CRUZ TEHUICPANGO	CUAUHTEMOC
66	21DML0005N	ATLIXCO	ATLIXCO	CALMECAC
67	21DCC0029I	HUEYAPAN	NEXPAN	ANAHUAC
68	21DJN2358D	OCOYUCAN	SANTA CLARA OCOYUCAN	TLANESI
69	21EJN0306J	TEPEYAHUALCO	TETIPANAPA	LAS MARIPOSITAS
70	21DJN1743R	TLACHICHUCA	MANUEL EDGARDO ÁVALOS (SAN ISIDRO)	MARIANO AZUELA
71	21DPB0637Q	AHUACATLÁN	AGUA FRÍA	TENOCHTITLAN
72	21DPB0294L	CUETZALAN DEL PROGRESO	CIUDAD DE CUETZALAN	PIPILOUPATANINI
73	21DPB0798C	QUIMIXTLÁN	TLAHUITOMPA	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
74	21EPR0396I	SAN SALVADOR EL SECO	SANTA MARÍA COATEPEC	BENITO JUAREZ
75	21DPB0062V	TLATLAUQUITEPEC	EL CARMEN ILITA	ALFONSO CASO
76	21DPB0615E	TLATLAUQUITEPEC	ATIOYAN	LAZARO CARDENAS
77	21EES0110H	ZACATLÁN	ZACATLÁN	ESCUELA SECUNDARIA ANEXA NORMAL OFICIAL LICENCIADO BENITO JUAREZ ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 83
78	21DST0091C	AHUACATLÁN	AHUACATLÁN	RICARDO FLORES MAGON
79	21DTV0183G	CHICONCUAUTLA	SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	JAIME SABINES
80	21DTV0350N	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	PABLO NERUDA
81	21ETV0916Z	TLAOLA	HUIXTLA	FERNANDO ALVARADO TEZOSOMOC
82	21ETV0519A	ZOQUIAPAN	ZOQUIAPAN	FRANCISCO VILLA
83	21DPR3057E	AMAZOC	AMAZOC DE MOTA	JOSE MARIA LUIS MORA
84	21DTV0368M	HUEHUETLÁN EL GRANDE	SAN AGUSTÍN AHUEHUETLA	FRIDA KAHLO
85	21ETV0964J	XOCHITLÁN TODOS SANTOS	SAN JERÓNIMO ALFARO	HERMENEGILDO GALEANA
86	21DAI0038M	TLAOLA	CAXAPOTLA	GUILLERMO BORJA OSONO
87	21DPR2811V	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	IGNACIO ZARAGOZA
88	21EPR0191P	LIBRES	CIUDAD DE LIBRES	GENERAL EMILIANO ZAPATA
89	21DPR1258O	LIBRES	SAN MARTÍN	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 97
90	21DST0105P	LIBRES	CIUDAD DE LIBRES	MIGUEL DE UNAMUNO
91	21ETV0309W	LIBRES	PROGRESO	JUAN NEPOMUCENO ROSAINS
92	21DJN0189L	LIBRES	CIUDAD DE LIBRES	PARAISO INFANTIL
93	21EJN0289J	LIBRES	CIUDAD DE LIBRES	BENITO JUAREZ
94	21DPR2464D	LIBRES	AHUATENO	CUAUHTEMOC
95	21DPR0833T	ZACATLÁN	ZACATLÁN	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
96	21DPR0828H	ZACATLÁN	ATZINGO (LA CUMBRE)	LUIS ENRIQUE ERRO
97	21ETV0130A	ZACATLÁN	TOMATLÁN	FELIPE BERRIOZABAL
98	21DPR0850J	ZACATLÁN	TLATEMPA	PRESIDENTE AVILA CAMACHO
99	21EPR0480G	ZACATLÁN	ZACATLÁN	JAIME SABINES
100	21EJN1406P	CORONANGO	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	MIGUEL HIDALGO
101	21EPR0064T	CORONANGO	SANTA MARÍA CORONANGO	HEROES DE LA INDEPENDENCIA
102	21DPR0893H	CORONANGO	SAN ANTONIO MIHUACÁN	MITZE
103	21DJN0810S	CORONANGO	SAN MARTÍN ZOQUIAPAN	LAZARO CARDENAS
104	21DPR1782J	NAUPAN	CUAHUIHUITZOTITLA	CITLALI
105	21DCC0406U	NAUPAN	ICZOTITLA	LAZARO CARDENAS DEL RIO
106	21ETV0463P	TEOTLALCO	TEOTLALCO	CUITLAHUAC
107	21DJN0059S	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	FRIDA KAHLO
108	21EBH0837E	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	5 DE MAYO DE 1862
109	21EPR0188B	LAFRAGUA	TLANALAPAN	ALVARO OBREGÓN
110	21DPR3534P	LAFRAGUA	SALTILLO	ADOLFO RUIZ CORTINES
111	21ETV0091P	TLAXCO	TLAXCO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
112	21DPR0251O	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
113	21DCC0526G	IXCAQUIXTLA	ALTA LUZ CUATRO RAYAS	LEONARDO BRAVO
114	21DPR1975Y	CHALCHICOMULA DE SESMA	SAN ISIDRO CANOAS ALTAS	BENJAMIN HILL
115	21ETV0333W	SOLTEPEC	SAN MATEO SOLTEPEC	JESUS REYES HEROLES
116	21ETV0557D	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351
EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS

117	21DTV0026Q	SAN MIGUEL XOXTLA	SAN MIGUEL XOXTLA	EMILIANO ZAPATA
118	21DPR0974S	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	ADOLFO RUIZ CORTINES
119	21EES0343X	TECAMACHALCO	SANTIAGO ALSESECA	JOSE MARIA LA FRAGUA
120	21DPR2485Q	IZÚCAR DE MATAMOROS	AYUTLA (SAN FELIPE AYUTLA)	FRANCISCO I. MADERO
121	21DPR0015L	TEHUACÁN	TEHUACÁN	AQUILES SERDAN
122	21DJN0571I	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	EMILIO PORTES GIL	MANUEL GUTIERREZ NAJERA
123	21EES0273S	NOPALUCAN	NOPALUCAN DE LA GRANJA	JUAN DE LA GRANJA
124	21DPR2888J	NOPALUCAN	NOPALUCAN DE LA GRANJA	27 DE SEPTIEMBRE
125	21DJN0037G	NOPALUCAN	NOPALUCAN DE LA GRANJA	TOMAS ALVA EDISON
126	21DPR1891Q	TEPEACA	TEPEACA	CADETE JUAN ESCUTIA
127	21DPR0473Y	TEPEACA	SAN CRISTÓBAL HIDALGO	IGNACIO ZARAGOZA
128	21EBH0083Y	TEPEACA	SANTIAGO ACATLÁN	JUSTO SIERRA
129	21ETV0344B	TEPEACA	SAN PABLO ACTIPAN	CARLOS MARIA BUSTAMANTE
130	21DPR0472Z	TEPEACA	SAN CRISTÓBAL LOS NAVA	CUAUHTEMOC
131	21DPR0476V	TEPEACA	SAN JOSÉ CARPINTEROS	NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC
132	21DPB0194M	TEPETZINTLA	TEMPEXTLA	VICENTE GUERRERO
133	21DTV0253L	TEPEACA	SAN FELIPE TENEXTEPEC	EMILIANO ZAPATA
134	21ETV0937M	TEPEACA	TLAYOATLA JOYA DE RODRÍGUEZ	ROSARIO CASTELLANOS
135	21EPR0459D	TLAXCO	TLAXCO	LIBERTAD
136	21DTV0053N	SOLTEPEC	SOLTEPEC	LICENCIADO GUSTAVO DIAZ ORDAZ
137	21DPR1166Y	COXCATLÁN	CHICHILTEPEC	PABLO L. SIDAR
138	21DST0071P	MOLCAXAC	SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 68
139	21DJN2058G	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	EL CASTILLO
140	21EJN0119P	AMIXTLÁN	AMIXTLÁN	JARDIN DE NIÑOS CRI CRI
141	21ETV0141G	SAN GREGORIO ATZOMPA	SAN GREGORIO ATZOMPA	GUILLERMO PRIETO
142	21ETV0476T	TEPEXCO	CALMECA (SAN JUAN CALMECA)	OCTAVIO PAZ
143	21DST0012Z	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 12
144	21DJN2106Z	TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	FLORENTINO GONZALEZ CARMONA
145	21DPR0224R	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	HEROE DE NACUZARI
146	21EJN1284V	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	FRANCISCO JOSE GABILONDO SOLER
147	21DPR3623I	TECALI DE HERRERA	LAS LOBERAS	RAFAEL RAMIREZ
148	21DPR0917A	SOLTEPEC	SAN MATEO SOLTEPEC	NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC
149	21DPR0961O	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ALFONSO Y FERNANDO FRANCO
150	21DPR0234Y	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CLUB DE LEONES NUM. 3
151	21DPR2647L	TEHUACÁN	TEHUACÁN	QUETZALCOATL
152	21DTV0047C	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	PROFESOR LEONARDO VARGAS MACHADO
153	21DPR3457A	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN BALTAZAR TEMAXCALAC (LA CIÉNEGA)	CARMEN SERDAN
154	21EJN0082S	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	TECALTZINGO
155	21DPR2003U	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	XICOTENCATL
156	21EES0299Z	CUAUTLancingo	SANCTORUM	QUETZALCOATL
157	21DST0130O	OLINTLA	VICENTE GUERRERO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 119
158	21DCC0030Y	NEALTICAN	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC
159	21EBH0173Q	CORONANGO	SAN FRANCISCO OCOTLÁN (OCOTLÁN)	BACHILLERATO GENERAL OFICIAL BENITO JUAREZ
160	21DPR2434J	NAUPAN	COPILA	CUAUHTEMOC
161	21DJN0836Z	TEOTLALCO	TEOTLALCO	TEOTLALCO
162	21DPR2661E	ZOQUITLÁN	ZOQUITLÁN	RENACIMIENTO
163	21DPB0167P	SAN ANTONIO CANADA	SAN ANTONIO CANADA	LAZARO CARDENAS
164	21DJN1055C	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	ITZCOATL
165	21DPR3556A	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	GUADALUPE VICTORIA
166	21DPB0208Z	CUAUTEMPAN	SAN ESTEBAN CUAUTEMPAN	MIGUEL HIDALGO
167	21DPB0902Y	YAONÁHUAC	YAONÁHUAC	OCTAVIO PAZ
168	21DCC0762J	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	IZTACIHUATL
169	21ETV0122S	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	GUILLERMO JIMENEZ MORALES
170	21DJN0719K	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CARLO LORENZINI
171	21EJN1278K	OLINTLA	VICENTE GUERRERO	DIEGO RIVERA
172	21DJN1036O	ATLIXCO	ATLIXCO	FELIPE B. BERRIOZABAL
173	21DJN2340E	ATLIXCO	SAN ALFONSO	RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA
174	21DPR0069P	AQUIXTLA	AQUIXTLA	LICENCIADO BENITO JUAREZ
175	21DPR3667F	ATLIXCO	ATLIXCO	ALFONSO CASO
176	21EPR1603G	ATLIXCO	SANTA CRUZ TEHUIXPANGO	MOCTEZUMA ILHUICAMINA
177	21DTV0426M	ATLIXCO	COLONIA AGRÍCOLA DE OCOTEPEC	VALERIO TRUJANO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351
EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(SMADSO), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS

			(COLONIA SAN JOSÉ)	
178	21DTV0271A	CHIGNAHUAPAN	LLANO GRANDE (EL ASERRADERO)	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
179	21DTV0296J	CHIGNAUTLA	LOS HUMEROS	YOLANDA VELEZ REYES
180	21ETV0438Q	COYOMEAPAN	TEPOXTLA	TELESECUNDARIA NUEVA CREACION
181	21ETV0272Z	CUAPIAXTLA DE MADERO	MIGUEL NEGRETE	MIGUEL NEGRETE
182	21DTV0319D	CUAUTEMPAN	TENEPANIGIA (SANTA ELENA)	LAZARO CARDENAS
183	21ETV0418C	CUETZALAN DEL PROGRESO	XILOXOCHICO DE RAFAEL ÁVILA CAMACHO	LEONARDO BRAVO
184	21DTV0379S	CUYOACO	EL VALLE	OCTAVIO PAZ
185	21DTV0195L	FRANCISCO Z. MENA	LA GUADALUPE	OCTAVIO PAZ
186	21ETV0052N	HUAUCHINANGO	CUACUILA	RAFAEL CRAVIOTO
187	21DCC1088E	ATLIXCO	ATLIXCO	IGNACIO ALLENDE
188	21DTV0510K	CHIGNAHUAPAN	TOLTEMPAN	GUADALUPE VICTORIA
189	21DJN0222C	NEALTICAN	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	RICARDO CASTRO
190	21DJN0041T	ATLIXCO	ATLIXCO	IGNACIO ALLENDE
191	21DCC0750E	SAN GABRIEL CHILAC	VISTA HERMOSA	VENUSTIANO CARRANZA
192	21DJN1207R	AXUTLA	HUEHUEPIAXTLA	JUAN JOSE MARTINEZ EL PIPILA
193	21EPR0069O	CUAUTLANCINGO	SAN LORENZO ALMECATLA	CINCO DE MAYO
194	21DJN0451W	CORONANGO	SANTA MARÍA CORONANGO	AXAYACATL
195	21DPR1878W	CORONANGO	SAN FRANCISCO OCOTLÁN (OCOTLÁN)	MARIANO ABASOLO
196	21EPR0719Z	TEOTLALCO	LAS MARAVILLAS	EMILIANO ZAPATA
197	21DPR0977P	TEOTLALCO	ACHICHIPICO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
198	21DPB0334V	SAN ANTONIO CAÑADA	SAN ESTEBAN NECOXCALCO	PRIMARIA INDÍGENA
199	21EPR1556M	NOPALUCAN	NOPALUCAN DE LA GRANJA	24 DE FEBRERO
200	21DPR0402D	ORIENTAL	ORIENTAL	PLAN DE AYALA
201	21DTV0201F	AHUACATLÁN	TLACOTEPEC (SAN MATEO)	IGNACIO ZARAGOZA
202	21DJN0707F	IXTEPEC	IXTEPEC	MEXICO INDEPENDIENTE
203	21DPR0399G	TECAMACHALCO	SAN BALTAZAR	CADETE VICENTE SUAREZ
204	21DPR0408Y	TECAMACHALCO	XOCHIMILCO	MELCHOR OCAMPO
205	21EBH0652Z	TECAMACHALCO	SANTIAGO ALSESECA	QUETZALCOATL
206	21ETV0898A	TECAMACHALCO	LOMAS DE ROMERO	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
207	21DPB0296J	ZACATLÁN	LA MESA	BENITO JUAREZ GARCIA
208	21EBH0109P	ZACATLÁN	ZACATLÁN	BAUDELIO SERAFIN SOSA
209	21EPR0538Q	NOPALUCAN	JUAN DE LA GRANJA	JUAN DE LA GRANJA
210	21DJN1066I	ORIENTAL	SAN ANTONIO VIRREYES	VIRREYES
211	21DES0139N	TEPEACA	TEPEACA	NETZAHUALCOYOTL
212	21DPR0477U	TEPEACA	TEPEACA	INGENIERO AARON MERINO FERNANDEZ
213	21ETV0156I	SAN PEDRO CHOLULA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	ALFREDO TOXQUI FERNANDEZ DE LARA
214	21DPR0939M	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	IGNACIO ALLENDE
215	21EBH0943O	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	DIEGO RIVERA
216	21DCC0652D	LAFRAGUA	FRANCISCO I. MADERO (EL SABINAL)	LICENCIADO BENITO JUAREZ
217	21DPR1081R	CUAUTEMPAN	SAN ESTEBAN CUAUTEMPAN	RAFAEL JIMENEZ
218	21DJN0316R	JUAN N. MÉNDEZ	ATENAYUCA	ENRIQUETA CAMARILLO DE PEREYRA
219	21DJN2241E	TÉTELA DE OCAMPO	ZOYATITLA	TIERRA Y LIBERTAD
220	21DST0149M	ATLIXCO	ATLIXCO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
221	21DPR0976Q	CHIETLA	CHIETLA	IGNACIO ZARAGOZA
222	21ETV0497F	XICOTLÁN	COACALCO	VICENTE GUERRERO
223	21EBH0051F	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	HERMANOS SERDAN
224	21DPR1619I	TENAMPULCO	EL CHACAL	EMILIANO ZAPATA
225	21EPR0719Z	TEOTLALCO	LAS MARAVILLAS	EMILIANO ZAPATA
226	21DPR0035Z	COATZINGO	ZARAGOZA	IGNACIO ZARAGOZA
227	21DPR0973T	YEHUALTEPEC	YEHUALTEPEC	AQUILES SERDAN
228	21EPR0455H	TLAPANALÁ	TLAPANALA	IGNACIO ZARAGOZA
229	21EPR0173Z	JOLALPAN	XOCHITEPEC	MIGUEL HIDALGO
230	21EBH0249P	JOLALPAN	JOLALPAN	IGNACIO ZARAGOZA
231	21EPR0228M	JOLALPAN	SAN VICENTE	VICENTE GUERRERO
232	21DPR3046Z	CUAUTLANCINGO	SANCTORUM	CARMEN SERDAN
233	21EBH0148R	HUEHUETLÁN EL CHICO	HUEHUETLÁN EL CHICO	FAUSTO FELIX AGUILAR QUIROZ
234	21DJN0437C	MOLCAXAC	SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	YAN KUI TANESI
235	21DPR2367B	AMOZOC	AMOZOC DE MOTA	BENITO JUAREZ
236	21DPR2420G	HUEJOTZINGO	SANTA ANA XALMIMILULCO	RAFAEL SERRANO
237	21DES0103Z	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN LUCAS EL GRANDE	AARON MERINO FERNANDEZ
238	21EBH0100Y	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	SARA MARIA BASAVE DE TOXQUI
239	21DPR1563X	PUEBLA	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	MARIANO MATAMOROS
240	21DPR3673Q	AMOZOC	AMOZOC DE MOTA	RAFAEL RAMIREZ
241	21DPR0345C	SAN PEDRO CHOLULA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	MIGUEL HIDALGO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351
EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS

242	21DPR0928G	ACAJETE	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	IGNACIO ZARAGOZA
243	21DPR0462S	TEPANCO DE LÓPEZ	SAN BARTOLO TEONTEPEC	GENERAL RAFAEL AVILA CAMACHO
244	21EBH0152D	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	C.E. COMUNITARIO DEL SUR LICENCIADO MANUEL BARTLETT DIAZ
245	21DPR0315I	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN JUAN TUXCO	MIGUEL HIDALGO
246	21DPR0203E	TENAMPULCO	LA LIMA	20 DE NOVIEMBRE
247	21DPR3512D	HUEJOTZINGO	SANTA ANA XALMIMILULCO	JUAN ESCUTIA
248	21DPR0929F	AMAZOC	AMAZOC DE MOTA	DIECIOCHO DE NOVIEMBRE
249	21EPR0368M	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	BENITO JUAREZ
250	21DST0094Z	TEHUACÁN	TEHUACÁN	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 86
251	21EBH0693Z	TEHUACÁN	TEHUACÁN	FRAY PEDRO DE GANTE
252	21DST0025D	OCOYUCAN	SANTA CLARA OCOYUCAN	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 146
253	21DST0129Z	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 116
254	21DPR0468M	TEPEACA	ÁLVARO OBREGÓN (SANTA MARÍA GOROZPE)	IGNACIO ZARAGOZA
255	21DST0012Z	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 12
256	21DTV0077X	TEPEACA	SAN HIPÓLITO XOCHILTENANGO	LICENCIADO ALVARO GALVEZ Y FUENTES
257	21DPR2785N	HUEJOTZINGO	SANTA MARÍA ATEXCAC	BENITO JUAREZ
258	21DJN0464Z	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	JARDIN DE NIÑOS MÁRTIRES DEL CARRIZAL
259	21EES0269F	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	EL MORAL	GENERAL VICENTE GUERRERO
260	21DJN0245N	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SANTA MARÍA MOYOTZINGO	XOCHICALCO
261	21EJN0066A	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	C.E. PRESIDENTE LICENCIADO MIGUEL ALEMAN
262	21EBH0812W	AMAZOC	SAN MATEO	JOSE VASCONCELOS
263	21EBH0794X	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN JERÓNIMO TIANGUISMANALCO	DAVID ALFARO SIQUEIROS
264	21DJN0056V	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN JUAN TUXCO	HERMANOS GRIMM
265	21EBH0450C	PUEBLA	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	DAVID ALFARO SIQUEIROS
266	21ETV0219D	TEHUACÁN	SANTA CATARINA OTZOLOTEPEC	LEONA VICARIO
267	21DPR2972H	TEHUACÁN	TEHUACÁN	LIBERACION
268	21ETV0349X	TEPEACA	SANTIAGO ACATLÁN	ABRAHAM LINCOLN
269	21EES0275Q	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	JOSEFA ORTIZ DOMINGUEZ
270	21DPR0476V	TEPEACA	SAN JOSÉ CARPINTEROS	NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC
271	21EBH0335L	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	SANTA MARÍA LA ALTA	MANUEL GOMEZ MORIN
272	21EES0319X	TEPANCO DE LÓPEZ	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	TEODORO CASTILLO DE LA LUZ
273	21EES0320M	CUAPIAXTLA DE MADERO	CUAPIAXTLA DE MADERO	ALVARO OBREGON
274	21DJN0239C	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	CARLOS CHAVEZ
275	21DPR0044G	CUAUTLANCINGO	SANCTORUM	JOSE VASCONCELOS
276	21DPR2753V	TECAMACHALCO	LA LAGUNA	BENITO JUAREZ
277	21DJN0178F	ACAJETE	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	MADAME CURIE
278	21DPR0487A	TEPEOJUMA	TEPEOJUMA	INDEPENDENCIA
279	21ETV0361S	COATZINGO	COATZINGO	CUITLAHUAC
280	21DES0122N	TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	JESUS REYES HEROLES
281	21DPR0648X	TLAHUAPAN	SANTA CRUZ OTLATLA	EMILIANO ZAPATA
282	21EBH0915S	TEHUACÁN	TEHUACÁN	PABLO NERUDA
283	21DJN0176H	ACAJETE	SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	VENUSTIANO CARRANZA
284	21DJN0634D	PUEBLA	SAN MIGUEL ESPEJO	TLALOC
285	21EBH0677H	ATZITZIHUACÁN	SAN JUAN TEJUPA	HECTOR AZAR
286	21ETV0463P	TEOTLALCO	TEOTLALCO	LAZARO CARDENAS DEL RIO
287	21EJN1415X	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	FRIDA KAHLO
288	21EPR1535Z	DOMINGO ARENAS	DOMINGO ARENAS	NEZAHUALCOYOTL
289	21EJN1372P	CUAUTLANCINGO	SAN LORENZO ALMECATLA	HERMENEGILDO GALEANA
290	21DTV0245C	XOCHILTEPEC	AYOTLA	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
291	21EPR0549W	IXCAMILPA DE GUERRERO	IXCAMILPA	MIGUEL HIDALGO
292	21DJN2254I	TEHUACÁN	TEHUACÁN	CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL NUM. 2
293	21ETV0159F	SANTA ISABEL CHOLULA	SAN MARTÍN TLAMAPA	LUIS BERMUDEZ GALICIA
294	21EES0355B	AMAZOC	CASA BLANCA	BICENTENARIO
295	21EPR0110O	CHILA DE LA SAL	CHILA DE LA SAL	MIGUEL HIDALGO
296	21DJN0383P	IXCAMILPA DE GUERRERO	IXCAMILPA	IXCAMILPA
297	21DJN1049S	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	SAN LUCAS EL VIEJO	CITLALTEPETL
298	21EES0350G	TEHUACÁN	TEHUACÁN	GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351
EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS

299	21DST0138G	TECOMATLÁN	OLOMATLÁN	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 127
300	21EJN0663Y	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SAN PEDRO YANCUITLALPAN	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS
301	21ETV0959Y	TECAMACHALCO	LA LAGUNA	XICOTENCATL
302	21ETV0396H	JOLALPAN	SANTIAGO MITEPEC	HERIBERTO JARA
303	21EPR0257H	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	MELCHOR OCAMPO
304	21DPR0598F	TACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	PALMILLAS (LA COLUMNA)	VALERIO TRUJANO
305	21DPR1748C	COHETZALA	SANTA MÓNICA	BENITO JUAREZ
306	21DJN2176V	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	YANCUITLANESE
307	21DJN2260T	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	EMMA GODOY
308	21ETV0253K	ZAPOTITLÁN	SAN PEDRO ATZUMBA	MANUEL C. TELLO
309	21DPR0288B	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	SAN JUAN TLALE	BENITO JUAREZ
310	21DTV0167P	GUADALUPE	SAN ANTONIO CHILTEPEC	AQUILES SERDAN
311	21EJN0780N	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	CAIC SAN FELIPE TEOTLALTZINGO
312	21ETV0571X	TZICATLACOYAN	SAN BERNARDINO TEPENENE	EMILIANO ZAPATA
313	21ETV0407X	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	TOCHIMILTZINGO	VIRGILIO URIBE
314	21DJN1108R	HUEHUETLÁN EL CHICO	HUEHUETLÁN EL CHICO	SIMON BOLIVAR
315	21EJN0301O	TEHUACÁN	TEHUACÁN	SUENOS FELICES
316	21DJN1107S	IXCAMILPA DE GUERRERO	TOLTECAMILA	FEDERICO FROEBEL
317	21ETV0722M	PETLALCINGO	SANTA GERTRUDIS SALITRILLO	LAZARO CARDENAS
318	21DJN2020U	PETLALCINGO	TEXCALAPA DE JUÁREZ	FRANCISCO GABILONDO SOLER
319	21EPR0111N	CHILA DE LA SAL	SAN PEDRO OCOTLÁN	RAFAEL AVILA CAMACHO
320	21DPR0861P	ZAPOTITLÁN	COLONIA SAN MARTÍN	PROFESOR RAFAEL RAMIREZ
321	21EBH1208W	TEPEACA	SANTIAGO ACATLÁN	BACHILLERATO DIGITAL NUM.232
322	21EJN1479H	TILAPA	TILAPA	JARDIN DE NIÑOS CHIPILINKO
323	21DPR2015Z	CHIAUTLA	EL LIMÓN	IGNACIO L. VALLARTA
324	21ETV0752G	SAN PABLO ANICANO	MIXQUITLIXCO	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO
325	21DJN0746H	HUEHUETLÁN EL CHICO	AYOXUTLA (AYOXUTLA DE ZAPATA)	MONTE ALBAN
326	21DTV0168O	PETLALCINGO	TEPEJILLO	LAZARO CARDENAS
327	21DCC0553D	TEPEOJUMA	XOYATLA	1 DE MAYO
328	21DJN2169L	HUEHUETLÁN EL GRANDE	SAN AGUSTÍN AHUEHUETLA	21 DE MARZO
329	21DJN2331X	IXCAMILPA DE GUERRERO	BUENAVISTA DE ZAPATA	FRANCISCO GABILONDO SOLER
330	21EJN1039K	JOLALPAN	SANTIAGO MITEPEC	LOS REYES
331	21ETV0716B	GUADALUPE	SAN ISIDRO JEHUITAL	EMILIANO ZAPATA
332	21DJN2355G	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	TOCHIMILTZINGO	CALPULLI
333	21DPR1004M	PETLALCINGO	EL ROSARIO MICALTEPEC	JUSTO SIERRA
334	21DPR1936W	IXCAMILPA DE GUERRERO	CUATLAXTECOMA	VICENTE GUERRERO
335	21DPB0087D	HUEHUETLÁN EL GRANDE	SAN JUAN COATETELCO	IGNACIO RAMIREZ
336	21DCC0304X	IXCAQUIXTLA	SANTA CECILIA CLAVIJERO	PIPILA
337	21DTV0410L	IXCAMILPA DE GUERRERO	SAN MIGUEL AHUELITLALPAN	MIGUEL HIDALGO
338	21DTV0166Q	TEHUITZINGO	LOS HORNOS DE ZARAGOZA	CHIMALPOPOCA
339	21EML0003O	HUEHUETLÁN EL CHICO	HUEHUETLÁN EL CHICO	CAPITAN MARCIANO SARABIA FERNANDEZ
340	21DJN1656W	JOLALPAN	TEUTLA	TEUTITLAN
341	21DJN2162S	GUADALUPE	GUADALUPE	JUAN ESCUTIA
342	21DPR0455I	TEOTLALCO	CONTLA	CRISTOBAL COLON
343	21DPR2173O	CUAYUCA DE ANDRADE	SANTA CRUZ ORGANAL	JOSE MARIA MORELOS
344	21DPB0098J	ZAPOTITLÁN	SAN JOSÉ DIXINADO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
345	21DCC1052Q	TEHUITZINGO	TEHUITZINGO	MARIA MONTESSORI
346	21DPR2970J	CHIAUTLA	CENTEOCALA	LAZARO CARDENAS
347	21DPR1772C	SAN PABLO ANICANO	SAN RAFAEL (LA PALMA)	MARGARITA MAZA DE JUAREZ
348	21ETV0692I	CHIAUTLA	QUETZOTLA (SAN MIGUEL)	HERMANOS SERDAN
349	21DTV0424O	CHIAUTLA	MEXICALCINGO DE LOS LLANOS	EZEQUIEL SOSA GARCIA
350	21DJN1776I	CHINANTLA	TEHUXTLA (SAN FRANCISCO)	MARIA DEL CARMEN SERDAN
351	21DPR1042P	YAONAUAAC	ATOTOCOYAN	BENITO JUAREZ

ANEXO 3

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE EXCEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN

	TRABAJO DE GABINETE
-	Determinación de las superficies a afectar
-	Identificación de Ordenamientos y ANP respecto al proyecto
-	Identificación de las especies de la vegetación
-	Elaboración del reporte fotográfico del proyecto
-	Elaboración de cartografía
-	Metodología, diseño y desarrollo de las medidas de prevención y mitigación de los impactos.
-	Elaboración de conclusiones
-	Integración del estudio y registro en la página

ANEXO 4

ELABORACION DE INFORMES PREVENTIVOS EN EL ESTADO DE PUEBLA

TRABAJO DE GABINETE	
-	Determinación de las superficies a afectar
-	Elaboración de la vinculación legal del proyecto para identificar Ordenamientos o ANP
-	Determinación de la intensidad de muestreo por comunidad vegetal
-	Identificación de las especies de la vegetación
-	Elaboración de la cartografía
-	Elaboración del inventario de fauna silvestre
-	Elaboración del reporte fotográfico del proyecto
-	Metodología, diseño y desarrollo de las medidas de prevención y mitigación de los impactos.
-	Estimación del costo de las medidas de mitigación
-	Elaboración de conclusiones
-	Integración e impresión del estudio

ANEXO 5

ELABORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR PARA EL ESTADO DE PUEBLA (MIA-P)

TRABAJO DE GABINETE
- Determinación de las superficies a afectar
- Determinación de la intensidad de muestreo por comunidad vegetal
- Elaboración de la vinculación legal e Identificación de Ordenamientos y ANP respecto al proyecto
- Identificación de las especies de la vegetación
- Elaboración del informe del inventario de fauna silvestre
- Elaboración de la cartografía
- Elaboración del reporte fotografico del proyecto
- Metodología, diseño y desarrollo de las medidas de prevención y mitigación de los impactos.
- Estimación del costo de las medidas de mitigación
- Elaboración de conclusiones
- Integración e impresión del estudio

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.



#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351
EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,--- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$-----,--- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los xx días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;
- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;

- c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y

IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.



#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-132-201/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 351
EXPEDIENTES DE OBRA DE REHABILITACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(SMADSOT), Y OBTENER LA CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.